5374
Fs.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1126

00001

Senasa
14.194

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES N° 1, 2, 4 Y 5, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2012 *"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN 30 COMUNIDADES RURALES"* – PLURIANUAL - ID N° 239.577, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (PMSAS) - COMPONENTE 3.

Asunción, 25 de octubre de 2012

VISTA:

La Nota D.G. N° 5022, de fecha 19 de octubre de 2012, por la cual la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) solicita la autorización correspondiente para la adjudicación de la Licitación Pública Internacional N° 01/2012 ***"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN 30 COMUNIDADES RURALES"*** – Plurianual – ID N° 239.577, en el marco del Proyecto de Modernización del Sector de Agua y Saneamiento – PMSAS – Componente 3; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento – PMSAS – Componente 3, del Convenio de Préstamo N° 7710-PY, fue aprobado por Ley N° 3928/09, ejecutado por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA.

Que la convocatoria del SENASA, a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto, ha respondido al propósito de ampliar la cobertura de agua potable en población rural, bajo una participación comunitaria activa, implementada en carácter "piloto" a través de políticas ambientales y sociales.

Que el presente llamado ha sido difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal, con el ID N° 239.577, y por los medios digitales habilitados por el ente co-financiador, conforme a las normativas aplicables para la ejecución de este Proyecto.

Que el Acto de Apertura de Sobres, para el llamado de ***"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN 30 COMUNIDADES RURALES"***, se realizó en fecha 10 de mayo de 2012.

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA N° 292/2012, el cual integran el ***Ing. Luis Ugarte,*** el ***Ing. Cándido René Obando,*** y la ***C.P. Lorena Escalante*** (Representantes de la Dirección General), la ***Abog. Carolina Amarilla*** (Representante del Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento - PMSAS), Abog. Fabiola Vera (Representante de la Asesoría Jurídica), y la ***Lic. Cristina Montanía Cibils*** y el ***Lic. César Martínez*** (Representantes del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones), ha elevado su Informe de Evaluación, en fecha 24 de setiembre de 2012.

Que el resultado de la presente Licitación ha sido comunicado al Organismo Internacional de Financiamiento del Proyecto, el cual ha otorgado la No Objeción en fecha 10 de octubre de 2012; necesaria a los efectos de llevar adelante el proceso de contratación.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1050, de fecha 20 de marzo de 2012, en el rubro 520 con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012 asignado al Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento – Convenio de Préstamo N° 7710-PY, Ley N° 3928/09, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y la Plurianualidad está sujeta a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

25 de OCTUBRE de 2012
Hoja N° 2/3

Que el presente llamado cuenta con Dictamen SENASA N° 03, de fecha 15 de octubre de 2012, emitido por la *Abog. Paola Villalba.*

Que la Resolución S.G. N° 591/11, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Anexo N° 2, establece que "Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de contratación deberán contener, además, la expresa designación de los Directores Generales y/o Directores autorizados a suscribir el Contrato respectivo".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2871, de fecha 22 de octubre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Internacional N° 01/2012 ***"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN 30 COMUNIDADES"***, en el marco del Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento – PMSAS – Componente 3 - Plurianual - ID N° 239.577, convocada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMAS ADJUDICADAS	*LOTES N°*	*CANTIDADES DE COMUNIDADES-SISTEMAS*	*PRECIO TOTAL IVA Incl. (G.)*
Consorcio 2G S.R.L. – Ing. Alejandro Pérez Heras	1	7	4.904.107.826
Ing. Ricardo Díaz Martinez	2	5	2.994.218.308
MM S.A.	4	5	3.036.174.262
Consorcio Confortec - GCA S.A.	5	5	2.330.302.852
Monto Total a ser adjudicado			**13.264.803.248**

***GUARANÍES TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO,* CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) INCLUIDO.**

Artículo 2°. Declarar desierto el Lote N° 3, conforme el inciso a) y b), del Art. 30, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

Artículo 3°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA-, la suscripción de los Contratos respectivos con las firmas adjudicadas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Artículo 4°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012, asignado al Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento – PMSAS – Componente 3, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y la Plurianualidad sujeta a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 5°. Establecer que la Unidad Coordinadora del Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento – PMSAS, será la responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac